

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**17070** *ORDEN de 10 de julio de 1985 por la que se acepta el cambio de titularidad y transmisión de los beneficios fiscales definidos en el artículo 2.º del Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, sobre medidas de reconversión del sector textil, concedidos a la Empresa «Cyanenka, Sociedad Anónima», a favor de «Courtaulds Fibras, Sociedad Anónima» (Expte. 282).*

Ilmo. Sr.: Vista la resolución de la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión Textil en su reunión del día 8 de mayo de 1985, por la que se autoriza el cambio de nombre y transmisión de los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Cyanenka, Sociedad Anónima», a favor de la nueva Empresa «Courtaulds Fibras, Sociedad Anónima» (Expte. 282), permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron dichos beneficios previstos en el artículo 2.º del Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, y quedando sujeta la nueva Entidad para el disfrute de éstos al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Cyanenka, Sociedad Anónima», por Orden de este Departamento de 26 de marzo de 1985, para la actividad de producción y comercialización de cable y flocas de fibras acrílicas, sean atribuidos a la Empresa «Courtaulds Fibras, Sociedad Anónima» (Expte. 282), como consecuencia del cambio de denominación, permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios y quedando sujeta la nueva Empresa, para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 14 de mayo de 1984), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villanovo.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**17071** *RESOLUCION de 10 de agosto de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

**SORTEO DE «VERANO»**

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número .....	54674
Consignado a Masamagrell.	
2 aproximaciones de 2.250.000 pesetas cada una para los billetes números 54673 y 54675	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 54600 al 54699, ambos inclusive (excepto el 54674).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	674
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	74
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	4

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 54674:

- Fracción 9.ª de la serie 3.ª—Masamagrell.
- Fracción 4.ª de la serie 5.ª—Masamagrell.
- Fracción 4.ª de la serie 8.ª—Masamagrell.
- Fracción 3.ª de la serie 9.ª—Masamagrell.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ..... 97440

Consignado a Baracaldo, Calahorra y Las Palmas.

2 aproximaciones de 1.140.000 pesetas cada una para los billetes números 97439 y 97441.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 97400 al 97499, ambos inclusive (excepto el 97440).

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

042	108	119	168	174
373	419	514	646	664
678	770	818	902	943

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea ..... 2

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea ..... 8

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las 10 series, incluidos los cuatro premios especiales, resultan 328.014 premios, por un importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de agosto de 1985.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

**17072** *RESOLUCION de 10 de agosto de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 17 de agosto de 1985.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de agosto de 1985, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de dieciséis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.

	Pesetas
Cuatro premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero .....	92.000.000
<b>Premios de cada serie</b>	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10.000.000
1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	3.000.000
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	1.340.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	2.475.000